DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO DE COLABORACIÓN NO. **426-2026**
CONTRATISTA	Nombre: **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL** NIT: 901.192.553-2 R/L: WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA C.C: 12.278.512 Dirección: Carrera 5 Nº 1SUR-20 Correo Electrónico: fundacionsanvicentepaul@hotmail.com Teléfono: 3196553160-3124203589 Ciudad: La Plata Huila
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ESAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($319.806.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026
GARANTÍA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CHU100076798 SEGUROS MUNDIAL
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día treinta y uno (31) de marzo de 2026, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisora y **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.278.512, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL,** para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COLABORACIÓN** N**° 426** - **2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512
R/L FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 901.192.553-2
CONTRATISTA

Proyectó

Nohora Patricia Valero Betancur
Contratista S. Gobierno

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA